

RESOLUCIÓN N° 159 DE 2020

(27 de noviembre de 2020)

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativo que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Enero a treinta y uno de Marzo (31) de 2021.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

Cargo para el cual fue nombrado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020, con acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020; y en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y...

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: "El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Usaquén 2017-2020 "**USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO**" cuenta con el Proyecto No. 1571 "Te reconozco". Del cual se deriva la meta "Beneficiar 950 personas de la tercera edad con Subsidio C durante el cuatrienio de vigencia del Plan de Desarrollo, con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo, y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte integral del servicio social "Apoyos para la seguridad económica", del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, Activo y Feliz" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaria de Integración Social (SDIS).

Continuación Resolución Número 159 Página 2 de 5
(27 de noviembre de 2020)

Por medio del cual se ordena el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén y los costos operativos que se causen en desarrollo de Convenio Marco 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que mediante el Decreto Local No. 10 de diciembre 21 de 2016, se da un alcance a la Resolución 119 del 12 de Agosto de 2019 "*Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019*", el cual se aclaró mediante Decreto 13 del 30 de diciembre de 2016, se asignan recursos por valor de \$1.824.000.000, más \$38.000.000, correspondiente al incremento por valor de \$5.000 pesos, para los 950 beneficiarios por el término de ocho (8) meses de septiembre de 2019 a abril 2020.

Que mediante Resolución 171 del 16 de septiembre de 2019 la Alcaldía Local de Usaquén ordenó el Gasto y Pago de apoyos económicos correspondientes al proyecto 1571: "Te reconozco" en su componente Subsidio C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020.

Que el 17 de abril de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social remitió mediante Orfeo No. 20205110046652, el concepto técnico favorable, con vigencia a partir del 01/05/2020 y hasta el 31/12/2020, para el proyecto 1571 denominado "Te Reconozco" Apoyo Económico Tipo C, con recursos de la vigencia 2020.

Continuación Resolución Número 159 Página 3 de 5
(27 de noviembre de 2020)

Por medio del cual se ordena el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén y los costos operativos que se causen en desarrollo de Convenio Marco 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

Que el proyecto No. 1571 se inscribió y registró en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del Apoyo Económico Tipo C a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2020, que el detalle de la asignación del componente incluye:

- La suma de \$237.500.000, correspondiente un valor de \$125.000 para cada una de las 950 personas por un término de dos meses desde el primero (1) de mayo al 30 de junio de 2020 y \$ 3.400.000 correspondiente a un valor de \$1.700.000 de costos operativos por mes desde el primero (1) de mayo al 30 de junio de 2020, valor total de (\$240.900.000) moneda corriente, los cuales cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 517 del 27 de marzo de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571-000, correspondiente al Proyecto de inversión No.1571 "Te reconozco".
- La suma de \$ 712.500.000, correspondiente un valor de \$125.000 para cada una de las 950 personas por un término de seis (6) meses desde el primero (1) de Julio al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 y \$ 10.200.000 correspondiente a un valor de \$1.700.000 de costo operativos por mes desde el primero (1) de Julio al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, valor total de (\$722.700.000) moneda corriente, los cuales cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 649 del 1 de Julio de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571-000, correspondiente al Proyecto de inversión No.1571 "Te reconozco".

Que el 12 de Noviembre de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social remitió alcance favorable al concepto técnico del 17 de abril de 2020, por variación del presupuesto mediante radicado interno S2020116381, con vigencia a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/03/2020, para el proyecto 1571 denominado "Te Reconozco" apoyo Económico Tipo C, con recursos de la vigencia 2020.

Que el detalle de la variación corresponde a la asignación adicional de recursos del componente e incluye:

- La suma de \$ 356.250.000, correspondiente un valor de \$125.000 para cada una de las 950 personas por un término de tres (3) meses desde el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021 que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 913 del 17 de Noviembre de 2020 y la suma \$ 5.100.000 correspondiente a un valor de \$1.700.000 de costo operativos por mes del operador para la dispersión del recurso y la generación, entrega y personalización del mecanismo de entrega desde el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 914 del 17 de Noviembre de 2020, valor total de (\$361.350.000) moneda corriente, con cargo al Rubro Presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571-000, correspondiente al Proyecto de inversión No.1571 "Te reconozco"

Continuación Resolución Número 159 Página 4 de 5
(27 de noviembre de 2020)

Por medio del cual se ordena el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén y los costos operativos que se causen en desarrollo de Convenio Marco 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

- Que la entrega del "Apoyo Económico Tipo C" se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 5 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez- en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores, adoptados mediante Circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y re expedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.
- Que la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local se obliga en el Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011, a reembolsar mensualmente a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro de Servicio Social Apoyos Económicos Tipo C.
- Que la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local pagará a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR como operador vigente, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente al valor de los costos operativos causados a precio unitario, de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto 1571: "Te Reconozco", Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 950 personas durante el periodo de Enero 1 a Marzo 31 de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerados de la presente resolución y bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente a los costos operativos a favor de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (Nit.: 860.066.942), para el periodo de Enero 1 a Marzo 31 de 2021 mediante la presentación de la factura correspondiente al valor de los costos operativos causados a precio unitario establecida Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos o abonos mensuales a las Personas Mayores contempladas, se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (Nit.: 860.066.942), de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, o el operador que se encuentre

Continuación Resolución Número 159 Página 5 de 5
(27 de noviembre de 2020)

Por medio del cual se ordena el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén y los costos operativos que se causen en desarrollo de Convenio Marco 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales:

ARTÍCULO CUARTO : La entrega de "Apoyo Económico Tipo C" para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la Vejez- en concordancia con los procedimientos específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorogado.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquén y fíjese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 27 de noviembre de 2020.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Aprobó:

Proyectó: Miguel Pineda Profesional Oficina de Planeación
Revisó y ajustó: Nedy Sandoval-Profesional CPS Despacho
Aprobó: María Fernanda Sierra -Profesional E. CPS Despacho.